

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL JUEVES 7 DE ABRIL DE 2022
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:20 p. m. del día jueves siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la octava sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda.

Acta de la sesión del Pleno del 7 de abril de 2022.

Pág. 1 de 62

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Jans

Ar
D.S.

@

el

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 1.º de abril de 2022.

3. Tema relativo a declaración jurada de patrimonio:

3.1) Ponderar y decidir iniciar el proceso de verificación de 110 declaraciones juradas de patrimonio correspondientes al 1.º trimestre 2022.

4. Temas relativos a asuntos y eventos internacionales:

4.1) Designación de participantes para visita técnica para Intercambio de Buenas Prácticas, a realizarse en Lima, Perú, del 25 al 27 de abril 2022, evento organizado por la Contraloría General de la República del Perú y la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs);

4.2) Solicitud de participación de Daysi R. Olivo Reyes, servidora de esta institución, para su designación como moderadora del Taller de IntoSAINT a realizarse del 1 al 3 de junio 2022 en San Juan Puerto Rico, organizado por la Contraloría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el apoyo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Olacefs. Los gastos de pasaje y estadía estarán cubiertos por la Olacefs;

4.3) Solicitud de auditoría coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, realizada por la Contraloría General de la República de Chile en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género.

5. Temas relativos al personal:

5.1) Renuncia de José Aníbal Castro Sánchez, cédula n.º [REDACTED] auditor Financiero de la Dirección de Auditoría, con efectividad al 22/4/2022;

5.2) Renuncia de Leonel Alfonso Guzmán, cédula n.º [REDACTED], auxiliar de Bienes Patrimoniales de la División de Contabilidad de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 31/3/2022;

5.3) Renuncia de Yudian Altagracia Ramírez Diloné, cédula n.º [REDACTED], encargada de la división de Organismos Autónomos y Descentralizados de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 1/4/2022;

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

5.4) *Conocimiento y ponderación de políticas de beneficios para los colaboradores de la CCRD en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.*

6. Propuesta de técnica para sustitución de firma para desembolsos de pago.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al presidente y dio lectura a la agenda propuesta.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó si algún miembro tenía alguna modificación a la propuesta de agenda.

Acto seguido, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, propuso que el tema **3.1) Ponderar aprobar los informes de verificación correspondientes a 91 declaraciones juradas** no fuera conocido en la sesión por la extensión de los mismos, que eran 91 y habría que revisarlos en su totalidad; que no los había visto previamente y, por demás, el que menos tenía contaba con 8 páginas y había que revisar los anexos; que el tiempo entre la convocatoria y el conocimiento era de apenas 48 horas, por lo que consideraba que debían establecer desde ya una fecha para conocerlos, con el tiempo suficiente para analizarlos y hacer cualquier observación, o si no, ir separando en bloques de diez (10) o quince (15) para poder atenderlos todos.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jas
d.
H.
el
e

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, señaló que era un proceso rutinario que se elaboraba en la Dirección de Declaración Jurada, que se hacía trimestralmente y simplemente era un formalismo, donde ellos se creaban una meta y la cumplían en cuanto a una fiscalización de rutina, no un informe especial como el que elevaban a la Pepca, sino que era un proceso rutinario el cual ni siquiera debía ir al Pleno, a su juicio. Que ponerle una fecha para que se juntara con el otro trimestre en lugar de 91 serían 400. Agregó que cuando fueran informes especiales entendía que se justificaba, que primero se mandaban físicamente a los miembros hasta con dos meses de anticipación, que algunas correcciones llegaban al Pleno, pero esos eran informes habituales de todos los días que se preparaban en las declaraciones juradas y recalcó que a su juicio no debían ir al Pleno, pero si los juntaban con otros el volumen se iba a duplicar o triplicar, que ya tenían el trimestre que pasó, es decir, que en una semana iban a estar para el Pleno de los que se conocieron en el trimestre que pasó.

Luego el **presidente** preguntó si esos reportes se remitían...(sic).

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió que no se remitían a ninguna parte, que eran para consumo interno.

Por su parte, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó al Lic. Mario Fernández que había dos condiciones, que de esos casos ellos tenían que por lo menos notificar al dueño de la declaración, al ser verificaciones que habían provocado solicitud de rectificación o correcciones; que no pudo ver los noventa (90), pero imprimió trece (13), y en la mayoría había solicitud de corrección, declaraciones erróneas y omisión, es decir, que se debía hacer algunas gestiones; que como eran aproximadamente noventa y la que menos tenía contenía 10 páginas, entendía que debían verlos de manera gradual, en número que fuera razonable para poder ver qué iban a autorizar. Agregó que en el otro caso sí entendía que no necesitaba que vieran nada, el segundo punto, **"Ponderar y decidir iniciar el proceso de verificación de 110 declaraciones correspondientes al 1.º"**

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Trimestre 2022", porque eso nada más es autorizar para que ellos iniciaran el proceso; pero que ya esos casos tenían acciones la mayoría.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó: "bueno, una de las cosas...(sic), es como dice, como una información trimestral que te manda, reportando, pero lo dejaron tardío, debieron de haberle dado, por el proceso de que está o de que no está. Para mí una rectificativa es cualquiera, dependiendo de cómo lo llenen, se puede entender un error digitando o fue omitir una información, o la gente muchas veces no está enterado de cosas cómo debe de hacerlas, entonces, se le puede dar un plazo, pero no sé qué tiempo porque ahí viene Semana Santa y como es algo institucional como dice Mario, o sea, de guardarlo uno, pero, revise, si hay que revisarlo se revisa.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la vicepresidenta cuántos pudo revisar.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que ella imprimió trece (13).

De inmediato, el **presidente** preguntó a la **Lcda. Tomasina Tolentino** cuándo creía que podría ser prudente como parte de la propuesta.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, consideró que, en primer lugar, no los terminaron de revisar el último día, que en la medida que iban avanzando, semanalmente los fueran enviando, que particularmente no levantaría la mano para aprobar nada que no hubiera leído, aunque fuera un proceso ordinario. Que estaba de acuerdo en que había cosas que no deberían de ir al Pleno, pero si llegaban para ella aprobarlo debía revisarlo, si no, no levantaría su mano; que entendía que al ser 90, si querían, para no durar tanto, lo dividieran en paquete de 30, por ejemplo, y pusieran la fecha considerando que la próxima semana era Semana Santa, que no tenía problema en

Jas
h.
jib.
@
ef

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

dedicarse en ver el primer paquete, pero que medianamente estuvieran conscientes, porque eran verificaciones de ese procedimiento y si luego...(sic).

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó a la **Lcda. Iguemota Alcántara Báez**, secretaria general auxiliar, que llamara a la responsable de Declaración Jurada para que subiera.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo: "si mañana nosotros tenemos que hacer una verificación del patrimonio, un análisis que nos pida una institución tenemos que hacerlo como parte de nuestras funciones, debe de ser coincidente con lo que ya se hizo, lo que quiero decir que este trabajo hay que hacerlo desde la primera vez bien, entonces, por eso es que entiendo que deberíamos de leerlo, ni una relación ni siquiera tenemos de esos 90 expedientes, ahora hay que sacar de eso una relación de los 90 con nombre, cédula y demás para que esto quede medianamente bien como parte de los documentos que sustentan este Pleno".

Luego, el **presidente** propuso a los miembros si les parecía hacer la relación, identificar cuáles eran los que tenían requerimientos de rectificación, cuales a la luz de ellos estaban todos bien, como una forma de facilitar y poder concentrarse en los que tenían situaciones y en los que no. Que era como clasificarlos en dos grupos, el grupo que no le salió nada, darle un vistazo y si es un cliché porque no salió nada entonces se podían verificar más rápido y salían de eso de una vez.

"Propuesta, tomando en cuenta que la próxima semana es Semana Santa, ¿cuándo podemos verlo?, y lo segundo, en los casos de que haya que hacer alguna rectificativa, ¿pudiéramos instruir al personal de Declaración Jurada de Patrimonio para que vayan haciendo las gestiones mientras nosotros decidimos?, o sea, ¿qué opinan de eso?".

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó que lo ideal era que, si había algún tipo de observación sobre los informes que se hiciera con tiempo, que se le suministraran a la declaración jurada directamente, que trabajaron una parte de esos informes, pero que usualmente los trabajaban para remitirlo a la Pepca los que tienen otra connotación.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, explicó que lo que decía el Lic. Mario Fernández era que había diferencias en los reportes que recibían, que los que iban dirigidos a la Pepca en realidad no eran revisiones de las declaraciones, sino un análisis de profundidad. Preguntó: “¿entonces, en este caso usted lo que está planteando, don Mario, es que cuando estén listos los remitan a los 5, pongamos un plazo para que enviemos retroalimentación y que a partir de ahí ellos procedan con el hábito, con lo habitual?”.

Al respecto, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que de hecho había un hábito, que se fijaran que ese era el cuarto trimestre de 2021, y que les correspondió aprobar el tercero y el cuarto por lo menos y no le dieron ese rigor, pero si había que dárselo lo hacían. Que lo único era que probablemente se iban a agregar un poco de carga.

El **presidente** señaló que harían el listado para ver si en lugar de hacerlo en intervenciones podían reunirse a partir del lunes, después de Semana Santa, para hacer jornadas rápidas, que lo podían ver en una jornada.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó: “Miren, ustedes han visto que las jornadas rápidas no son tan rápidas, yo lo que creo es que debemos, si se envían, por ejemplo, que ya todos lo tenemos...(sic), y perdón que tome la palabra, y si nosotros decimos, miren, por ejemplo, la semana que viene la del 11 al 15 no está, y nosotros decimos, miren en la semana del 18 al 23 tenemos que enviar los comentarios, si no se han recibido en esa fecha en la siguiente semana se pone en el Pleno, o si se dice en dos semana

Jar

de

jo

@

ed

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tiene que enviarse los comentarios, porque hay otras responsabilidades, también se pueden dar las dos semanas y que se apruebe y no esperar a tener los 91, si ya yo tengo 10 revisados los mando adelante, no tengo ni siquiera que mandarlos con una comunicación, si no, que se va avanzando así súper rápido, pero así lo vemos porque es que estamos nosotros asumiendo un riesgo innecesario en aprobar unos informes sin haberlos leído”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó: “No, no tranquila, y eso es ser responsable, o sea, se envió con las 48 horas que establece la normativa, pero si por alguna situación no se terminaron de ver, pues entonces se les da la oportunidad de que se terminen de ver, entonces, pudiéramos decir que en la semana próxima...(sic)”.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, puntualizó: “Permíteme decir algo antes de cerrar el tema”.

El **presidente** indicó: “Ok, pero, pudiéramos decir Tomasina que en la semana próxima, los cinco días de la semana próximo a la de Semana Santa, estaremos enviando en esos cinco días”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que no, que esos cinco días no lo contaban, que había que dar los cinco días de la siguiente que era la semana del 18 al 23.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que por eso decía, después de Semana Santa en esos cinco días completaban.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que lo tendrían para leer, que podían dar, por ejemplo, el 25 de abril.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, externó: “Para enviar las observaciones”.

Más adelante, la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, indicó que estuvo verificando que había tres tipos según el Lic. Mario Fernández estuvo hablando, informe de verificación del cuarto trimestre, que ese era un informe que había que prepararlo aparte y que tenía un grupo de varios; añadió que después decía informe de verificación, o sea, que ya estaban las declaraciones juradas hechas y mandaron a hacer algún tipo de verificación con ellas, que algún ciudadano dijo: “déjame ver cómo está mi declaración jurada, si yo la hice bien o la hice mal, de verificarlo”. Pero también por qué se verificaron, yo creo que Ángela debe decir por qué esta la verificación”.

El presidente manifestó al Lic. Mario Fernández que esa era una de las cosas que entendía que había que hacer cuando el declarante estaba entregando.

Acto seguido, los miembros recibieron a la Lcda. Ángela Rosario Cepeda, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, saludó a la directora interina y comentó: “Ángela con respecto a aprobar los informes de verificación correspondientes al cuarto trimestre, para que nos comente en que consiste eso, ese planteamiento, ¿de dónde surge la necesidad de que el Pleno lo apruebe y cuál es el rol del Pleno con respecto a este tema?”.

La Lcda. Ángela Rosario Cepeda, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, con respecto a las verificaciones externó que era el proceso que se le hacía a las declaraciones juradas luego de recibidas y tramitadas, que había un grupo de analistas que las recibían, entonces pasaban atrás, que como tenían un cuello de botella de

Jans
A.
D.
@
EP

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

aproximadamente 15,000 declaraciones juradas de patrimonio, lo que hicieron fue que por un acta de Plenos anteriores se tomaron los criterios en cuenta, y Tecnología hacía el filtro y daba las declaraciones a trabajar por trimestre.

Que por ejemplo, tenían 589 para este año y que iban trabajando en el área, que para el primer trimestre tenían 110, entonces lo que hacía el equipo de verificadores era, por los soportes que tenía el declarante en la declaración jurada, confirmar que realmente esos soportes se correspondieran con la declaración que consultaban en los portales del Estado y todo ese tipo de cosas. Dijo que al final se concluía, en que si estaba todo bien con los soportes que tenían y la búsqueda realizada y si tenían solamente correcciones de forma se corregía, o si encontraban hallazgos para fiscalizar se solicitaban informaciones de terceros y demás, se mandaban a fiscalización, que tenía que ser aprobado por el Pleno porque todo lo que se hacía en la oficina era previa aprobación del Pleno.

El **presidente** preguntó: “¿De estas 91, las que están bien tenemos que aprobarlas?”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió: “o sea, tienen que aprobar, si usted me aprueba y me dice está bien, Ángela, te aprobé, entonces ahí tendríamos que a esa solicitarle al declarante que corrija los errores que son de forma”.

De inmediato, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, volvió a preguntar: “¿Las que están bien tenemos que aprobarlas?”.

La **Directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, respondió que sí, porque estaban bien, que por eso le habló de correcciones y de fiscalizaciones.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **presidente** señaló: “Tú tienes una muestra de 91, si de esas 91 cuando tú las revises está todo bien, ¿tiene que venir al Pleno?”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que sí.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó: “¿A qué?”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo: “porque ustedes son a los que al final les pido permiso, o sea, les digo eso está bien, ustedes revisaban y aprobaban el trabajo que yo realicé, porque por ley todo lo mío tiene que ser aprobado por el Pleno.”

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro preguntó: “¿la ley dice eso?”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que sí y el Reglamento también.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que le gustaría tener de esas 91 un listado con los nombres y las cédulas, clasificadas por los estatus, las que tuvieron modificaciones de forma, las que tenían de fondo y las que iban a análisis.

Después, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, señaló que el Lic. Mario Fernández lo tenía, porque hacían una tabla y en esta se ponía la cédula, la institución, el nombre del cargo y el estatus, que igualmente podía suministrarlo.

Jans
xi.
jo
to
@
EA

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, preguntó si estaba en la memoria USB.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que sí.

En ese tenor, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que todos la tenían.

Por otro lado, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que en su caso, como eran tantas, solo pudo imprimir 13 y que de estas, 10 se correspondían con lo que decía la directora interina, que todo lo que iban a hacer era solicitar que el dueño de la declaración hiciera correcciones. Que las correcciones eran diversas, en algunos casos firmar la página de la declaración, incluir los números de cédula de los hermanos, suministrar soportes de las propiedades e inmuebles, detalle de muebles, salario de la esposa, póliza de seguro de vehículo.

El **presidente** comentó: "Catano, dame un segundito, la ponen como hallazgo si no la corrigen, correcto".

Retomando la palabra, la **vicepresidenta**, añadió que esas 10 eran para correcciones, pero diversas, por ejemplo, eres miembro de una empresa y no lo declaraste, todo eso ya yo lo vi en esa que tengo ahí, sin embargo, de esas 13 hay 3 que ustedes no piden que corrijan si no que hay que ir a fiscalización porque son temas más relevantes.

Por ejemplo, no declaró participación accionaria de la esposa de un 40 %, podría, en este caso, yo aquí puse una nota, podría considerarse para corrección si fue que se le pasó, pero ustedes la están considerando para fiscalización; en este otro caso, y ya termino, que son estos tres casos, aumento desproporcionado en la sesión de

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

certificado de inversión, patrimonio no razonable, el hijo figura ser socio de compañía de hoteles proveedora del Estado, entonces, compañía de hermanos también es proveedora del Estado, inmueble no declarado en la última declaración, declaración de producto bancario declarado en una declaración anterior, información sobre empresa declarada en una declaración anterior y excluida en la actual, o sea, ya por todos los eventos que ellos identificaron obviamente tienen que mandarla a fiscalización, por eso entiendo que cada caso es particular, claro está, ustedes tienen el criterio para separarlo y decir estas son para corrección y posiblemente el Pleno pudiera delegar en el coordinador del área que cuando sea para corrección lo tramiten de manera automática para que la corrijan”.

Luego, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó: “¿Esa matriz que tú tienes, que Tomasina hacía mención, cédula, nombre y demás, necesitamos ese tipo de clasificación, bien”?

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, recalcó que el Lic. Mario Fernández la tenía en la USB, pero igualmente la podía enviar.

El **presidente** externó que entendía que de ahí había que preparar un pequeño informe anexo, para que el Pleno con el mismo pudiera decidir el curso que tomaría el resultado de ese trabajo, y que insistía porque lo había manifestado en otras ocasiones que había cosas de esas que tenían que salir cuando se estaba recibiendo, no un asunto de recibir la declaración por que venga la hizo y la entregó, que si se fijaban en algunos casos faltaba hasta la firma del que estaba declarando, que cómo era posible que un equipo de la institución la recibiera y no era capaz de ver qué dijo que tenía tres inmuebles y que no tuviera la documentación que respaldara esas cosas, que todo eso evitaba que a la altura del juego saliera ese tipo de observación. Que eso era muy diferente a que se tomara una muestra aleatoria y se viera cuando se profundizara que tuvieran inconsistencias, omisiones y demás.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Jans
h.
p.
e
ea

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En ese orden, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, expresó: “primero usted se refería, ¿y las que van a fiscalización?, en la misma USB, nosotros lo que hacemos es un resumen de porque van a fiscalizar, para eso mismo, en el documento que le entregamos todas las que se van a fiscalizar, para que no se tenga que revisar el informe entero, hacemos un resumen del porqué yo las estoy mandando a fiscalizar, está también en la USB”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó a la directora interina que hicieran un resumen ejecutivo, un informe de 3 o 4 páginas partiendo también de la lista que ponían de la clasificación y demás, esas informaciones y que luego como soporte estuviera el paquete de las 91, para que pudieran dedicarse a leer resumidamente 5 páginas y que cuando quisieran profundizar, ver y validar, lo que se recopilaba ahí, y no se dejara suelto dos o tres reportes diferentes. Que tratara de configurarlo nuevamente en un documento para validarlo y mejorarlo para que en lo adelante ese informe fuera contentivo del listado con la clasificación que la Lcda. Tomasina Tolentino mencionaba, esas consideraciones globales, que inclusive hasta recomendación de qué hacer con cada cosa hasta que fueran afinando, porque como decían si eran asuntos de correcciones, entendía que se estaba en derecho de pedir la información que hubiera que completar. Preguntó, cada vez que se firmaban esos informes, cuáles habían sido los resultados de los que se firmaron anteriormente.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que los resultados realmente los estaban viendo con la actual gestión.

Al respecto, el **presidente** dijo: “O sea, que anteriormente nada que ver”.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo: “Con ustedes es que estamos teniendo resultado, teniendo más cosas al día”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la directora interina, si podía preparar eso rápido, ya que lo que le decía la Lcda. Tomasina Tolentino ella lo tenía, que era agregarle un solo documento, bien bonito y cualquier comentario.

Luego, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, manifestó que como decía la vicepresidenta cada caso era particular, “puede ser que a usted yo lo fiscalice porque usted me omitió, pero puede ser que a otro al no tener el alcance para determinar por qué la desproporción o porque adquiere muchos bienes dentro de las funciones y me los tiene que probar, entonces cuando decidimos hacer el resumen, igualmente puede ser condensado en un solo documento, lo único es que voy a tener que poner Ángela, la información de Ángela, entonces por eso hicimos que cada quien tenga su carta resumen, si yo voy a fiscalizar al licenciado, entonces en una cartita resumen, para que el licenciado no vea el informe completo saco en estas dos hojas o queda en más o menos tres, el por qué lo estoy fiscalizando, pero solamente el insumo del porqué lo voy a fiscalizar, pero si se quiere condensar en un documento podía hacerlo, lo único que estaría dividido así, cada funcionario y debajo va a estar listado entonces el hallazgo, pero entonces tengo que especificar para que puedan verlo”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, puntualizó que sería el mismo listado, los mismos 91.

El **presidente** expresó: “No pero ahí voy, lo que quería decir era que al tomar esa matriz, que Tomasina te pedía y ya usted tenía, esa matriz, entonces a esa matriz a lo mejor agregarle...(sic), porque la matriz indica también como la clasificación, ¿Cómo era que usted decía Catano, errores...(sic)”.

Jara
x
D. J.
D. J.
e
ep

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, explicó que cuando le pusiera fiscalización a uno, ahí mismo le pondría por qué lo iba a fiscalizar, en la misma matriz.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo que fuera en la misma matriz, porque si se quería detalles iban al documento, que eso les ayudaría a clasificar y hasta ver cuántas eran de correcciones sencillas. Que en el caso de que fueran correcciones sencillas entendía que con el aval de los demás miembros se podía requerir las correcciones que se necesitaran en los casos, porque era como dos grupos, las que había que corregir, transparentar y las otras las que iban a generar fiscalización, que los resultados de esas tendrían que ir remitidas a la Pepca.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, preguntó a la directora interina, cuándo llegaban las verificaciones de este trimestre.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que cuando le aprobaran el proceso, que ese era un paréntesis que quería hacer.

El **Presidente** preguntó: “¿El proceso es el segundo punto que usted leyó Catano?”.

Al respecto, la **vicepresidenta** respondió que sí.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externo que, si lo consideraban necesario, podían modificar la agenda para de una vez aprobarlo. Indicó a la **Lcda. Ángela Rosario** que para eso no necesitaba autorización, que era su proceso.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que sí, porque lo establecía la Ley, que necesitaba la aprobación del Pleno.

El **Presidente** preguntó: “¿y si te la estamos dando en esta acta?”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió: “Sí, sería la aprobación, pero se me está dando tarde”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que lo que le querían decir era que no tenían que cada trimestre someter eso. Que se explicaría para ver si tenía sentido, “si una decisión de un Pleno anterior, de años anteriores, decide que ese cuello de botella se va a ir trabajando y que el mecanismo es que Tecnología va a sacar aleatoriamente, ¿por qué el Pleno obligatoriamente tiene que aprobar si ya eso se aprobó previamente?”.

Por otro lado, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó: “Si ya ella sabe cuántas son, además ya lo tiene en su Plan Operativo y por eso ella sabe cuántas va a hacer en este trimestre, saquemos una decisión con las del año completo”.

El **presidente** indicó: “Es lo que estamos diciendo, es a eso que me refiero”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agregó: “Son 589 para el 2022, aprobamos y listo, pero tengo otra sugerencia, no espere tener las del trimestre completo para enviarlas para que el Pleno vaya revisando, mándelas mensual, pasó marzo, abril en este caso, y usted las tiene, mándelas los primeros 5 días y entonces ya vamos revisando y el presidente va poniendo en agenda. Si, soy muy de establecer plazos para respuesta, como hacemos en Mesa de Control que eso funciona perfectamente, se levanta el acta, tiene el número de

Jans
di.
to
@
ef

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

días para revisar y cuando se mandó ya es definitivo, entonces eso sí, porque yo sé que nosotros tenemos muchos temas y atendemos múltiples cosas, pero establecemos una fecha para que ella entonces pueda incorporar cualquier mejora que identifiquemos y en la medida ellos, en sentido general del área, se vayan acostumbrando a nuestro estilo de redacción y a las observaciones, pues van a ir mejorando, que es lo que pasó con los informes, los segundo eran totalmente distintos con relación a los primeros que aprobamos”.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que era correcto, y que finalmente podía hacer el gran informe de cierre del trimestre con ese cuadro con las observaciones, clasificación y demás, porque insistía, de esas 91 quería saber cuáles no tenían nada, cuáles había que hacerles correcciones “bobas” y cuáles iban a generar otro tipo de trabajo. “Ahora bien, esas sí tenemos nosotros que aprobarlas, las de las fiscalizaciones, o podríamos aprobar que las que generen fiscalizaciones también las haga y luego vemos el resultado que va a ir a la Pepca, ¿les parece bien?”.

En ese tenor, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, indicó: “Excúsame, es que las de la Pepca vienen directamente solicitándolas”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, explicó que todo el resultado que tuvieran, al final no importaba si era por grupo o por decisión del Pleno, porque ellos lo solicitaron por una denuncia, que no importaba que el resultado final iba a la Pepca, que se les respondía a ellos, daba un resultado y se les mandaba a ellos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó a la directora interina cuántas eran las de este año, porque ahí estaban por trimestres.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo: "Son 589, entonces lo que se hizo fue la distribución, el primer trimestre como comienza un poco más tarde le pusimos 110, los dos segundo trimestres la carga más pesada y al final la carga más bajita".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si el primer trimestre de este año no lo habían iniciado.

La **Directora interina** comentó que ya estaba listo, que solo esperaban la aprobación.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que aprobaran las 589, así no tendría que volver las de los siguientes trimestres para 2022, y si lo sobrepasaban, pues perfecto.

Acto seguido, el **presidente** recalcó a la directora que no dejara acumular un trimestre para mandarlo al final del mismo, que lo podía ir enviando en función los fueran trabajando.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, señaló que como siempre le ponía el acta que le aprobaba el proceso por si se le realizaba una auditoría y le preguntaban dónde estaba el acta que le aprobaba el trabajo, y que en el mismo informe se establecía.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que ya lo tenía, porque cuando el Pleno decidió la forma en que se iban a seleccionar los trabajos, que eso la cubría.

Jans
de
de
de
de
de

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Al respecto, **directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, explicó que ellos decidieron sobre la forma en que se iban a seleccionar, no del permiso porque ella les enviaba un listado diciendo cuales eran las personas, que inclusive los miembros sabían quiénes eran las personas que se trabajarían en el trimestre, que ese era otro ingrediente, que tendría que generar un listado de los 589 y distribuirlos para que fuera lo más transparente posible.

El **presidente** estuvo de acuerdo, un solo proceso.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, recalcó que sería un solo proceso, pero explicó que los que fueran entrando se iban a ir quedando fuera por lo que también debían pensar en eso, ya que como lo tenían fácilmente podía quedar alguno fuera.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló a la directora interina que estaban diciendo que se generó un cuello de botella e insistía nuevamente que inmediatamente alguien estuviera haciendo una declaración jurada y la entregara tenían que hacer esa verificación de la documentación soporte y que respalda lo que están haciendo. Que lo explicaría nuevamente, "José Pérez viene y me hace su declaración jurada.. (sic), me voy a poner yo de ejemplo, cuando hice la declaración jurada al país el expediente llegó con todas las evidencias soporte, entonces, como es posible que ahora me digan a mí, Mario, que yo no la firmé, entonces, dónde estuvo el trabajo que hizo el analista que recibió, cómo es posible que a estas alturas del juego me van a decir a mí que yo no firmé la declaración o que a estas alturas del juego me digan que de los certificados financieros dejé uno que no estaba, entonces, en qué consiste lo que ustedes hacen de recibir la documentación".

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, manifestó que en el tiempo que tenía en la institución se habían dado dos avalanchas, que los miembros tendrían la oportunidad de una y verían la diferencia del trabajo de avalancha que mayormente esos problemas, si buscaban la fecha, se daban cerca de la avalancha, que la primera vez que recibieron eran cinco (5) analistas recibiendo todas esas declaraciones y al final se les puso un equipo para que les ayudaran porque para obligatoriamente poder recibir y sacar las declaraciones tuvieron que apoyarse en ellos.

El **presidente** preguntó qué perseguían las declaraciones.

Retomando la palabra, la **directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, dijo que habían mejorado con el tiempo, que la recepción de ahora no era la misma del principio.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó cómo era la recepción de la documentación, cuando la traía una persona, qué como lo hacían.

En respuesta al presidente, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, explicó que cuando había un cambio de gobierno se generaban unos cuatro o cinco mil nuevos declarantes y entonces se metía un paquete de gente que no eran los que trabajaban todos los días con eso y era donde se generaba la crisis y "se cuelan los ratones".

El **presidente** dijo que estaba bien, pero que en ese caso cómo recibían, que para eso no había que dar una capacitación para decirle estos son los elementos de la declaración y este es el soporte, "o sea yo le recibo sin validar nada, eso es lo que ustedes dicen, cuando...(sic)".

Jans
A.
b
b
e
ef

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, manifestó que se validaba, pero había cosas que recibiendo no se podían dar cuenta, que en ese momento no podía identificar si una de las empresas es proveedora del Estado, que se tenía que solicitar la información para verificarlo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que eso sí, pero cosas “bobas”, como que no lo firmó o que faltó un certificado financiero, cuando se le está detallando, a eso se refería.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que hizo el comentario de cuando tuvieron la avalancha porque fue algo rápido, un trabajo que tuvieron que hacerlo.

Más adelante, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó a la directora interina, si las 589 eran del año 2021.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que no, que la presión que había era por el cuello de botella.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “Oye la pregunta, son las 589 nada más del 2021, porque aquí abajo yo veo que dice 110 del 2022, o sea están todas ligadas ahí, porque veo que Janel te está preguntando, porque si se sacaba una resolución para tu seguir trabajando automáticamente todo, y no sea del cuello de botella, yo lo que quiero saber cuántas son de esas 589 del trimestre de este año porque ya estamos en abril y cuáles son las del 2021, si son nada más 91”.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que era un universo, que el número se sacaba del mismo.

El **presidente** explicó que ellos estaban atendiendo el cuello de botella de unos miles, y preguntó cuántas eran.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, comentó que eran 15,000, que lo ideal hubiera sido que desde que se empezó con la recepción el proceso hubiera corrido continuo...(sic).

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó: "Y vale la pena, Catano, seguir en eso, 15,000 y las actuales llenando, tenemos que decidir si eso tiene sentido".

Más adelante, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que las 15,000 probablemente ni el 20 % lo verían.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que debía haber personas muertas de la COVID-19, ahí en esas relaciones.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que lo que decía la Lcda. Elsa Peña Peña conectaba con lo que se dijo anteriormente cuando aprobaron los diez (10) informes, de que era bueno disponer de las estadísticas, cuántas tenían en total recibidas, cuántas eran del gobierno central, de organismos autónomos y por año, señalar estas son las del cambio de gobierno que será 2020-2024, las del anterior, los entrantes y salientes, que pudieran tenerla y establecer criterios como mismo hicieron para elaborar el Plan de Auditoría, donde se dijera se elige un porcentaje de la gestión actual de los entrantes y un porcentaje de los salientes e ir trabajando en dos tiempos.

Jas

X.

ib

@

ef

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo, porque estaban trabajando con las 15,000, y preguntó hasta qué fecha.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que eran desde el 2014 hasta la fecha.

El **presidente** preguntó a la directora interina cuando determinó las 15,000, en qué año las determinaron.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que por ejemplo al año pasado eran alrededor de 14,000, que con las que se recibieron aumento a 15,000 y tanto, que les habló de Tecnología porque el Ing. Francis Valdez las sorteaba con los criterios establecidos que había.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que la tendencia era que iban entrando más que las que iban saliendo. Que eso había que repensarlo.

Acto seguido, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, externó que antes de aprobar haría la estadística para que los miembros estudiaran y decidieran.

El **presidente** indicó que para ver si tenía sentido eso que estaban haciendo.

La **directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**, agregó que verían si entonces trabajaban con las actuales, aunque eran más complicadas porque había comparaciones que no podía hacer, porque de los miembros tenían una sola.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó que de ella tenían dos.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, expresó que con la mayoría podía haber variación, pero que al final haría un trabajo, pero debía esperar la final, que al final de evaluaba todo eso y los miembros decidirían como se iban a aprobar las 589 y ahí estaban los criterios.

Luego, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, opinó: "Pienso que independientemente de que tenemos el interés de hacer una sola aprobación con las 500 y pico, como ese proceso es aleatorio trabajado por Tecnología y ahora tenemos 110 para trabajar, creo que deberíamos aprobarlas y que después presenten el listado de las 300 y tanto que van a faltar para nosotros aprobar con soporte, que diga qué fue lo que autorizamos".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: "Pero, excúsame, en esa parte, me gustaría ya que estamos hablando de estadística, ponerle si se puede a qué año corresponde cada una".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que la **Lcda. Elsa Peña Peña** se refería a las 15,000.00, sabiendo de qué años eran y clasificarlos como mencionó la **Lcda. Tomasina Tolentino**, generar la estadística, saber a qué nivel del gobierno, que podían irse por los 4 niveles del gobierno de acuerdo a la clasificación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, indicó que con la estadística automáticamente sabrían el año, que era bueno hacerlo porque como se dijo que iban a llegar más, por el cambio, se tendría ahí ese renglón y podrían determinar cómo dijo el presidente hacer una resolución para que de una vez se trabajaran automáticamente. Añadió que los miembros debían ir preparando el personal para que supiera como iban a recibir y disponer de más tecnología ahí, "el que no reúna verdaderamente las condiciones...(sic), el que este ahí recibiendo, es como un

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

formulario, qué debe de tener tu declaración jurada en esto y de una vez tú vas llenando ahí”.

El **presidente** señaló a la directora interina: “Esa iniciativa Ángela es de ustedes que debe salir algo tan sencillo, como cuando se ponga la cédula del declarante automáticamente me hale de todos los sistemas esa información y que después ustedes tienen que ponerse a pedirla a través de Presidencia por comunicación para que en 4 o 5 semanas devuelvan, piensen en todo lo que ustedes necesitan que se certifique para que con la conectividad que estaban provocando, inmediatamente le ponga la cédula para declarar automáticamente la base de datos y le salga todo eso, o sea, si no vamos a seguir...(sic)”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, recordó que eso dependía de los enlaces, que por eso estaban atrasados también.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, mencionó que el enlace se iba a hacer, pero que fueran pensando como dirección qué información quisieran que se obtuviera y de dónde, y el Pleno después, a nivel tecnológico, le salvaban, que eso no era problema, pero tenía que decirles qué documentación necesitaba y de dónde, por el Ing. Francis Valdez no era adivino y que se lo había estado pidiendo.

Sobre el particular, la **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo: “Porque es lo que pedimos manual que se nos va a incluir en los sistemas señor Janel”.

El **presidente** externó: “Está bien, entonces diseña en una hoja o como tú quieras, en un folder las informaciones que tú quieres que te hale, de dónde y contra que se te compare, o sea, tiene que diseñar lo que necesitas tecnológicamente. Cómo va hacerse ahora, me mandan 300 comunicaciones pidiéndole a la gente de cada

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

uno de los evaluados, por ejemplo, de esos 150 a lo mejor me piden, ¿son como a 5 instituciones que se le envían, ¿verdad?, 150 por 5, firmar casi 800 comunicaciones, entonces, digan lo que necesitan que después nosotros nos encargamos de tecnológicamente buscarlos”.

Preguntó a los miembros si había alguna otra propuesta a la agenda, y pidió a la Lcda. Ángela Rosario que completara el documento.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, manifestó que como compromiso en la tabla, donde iba fiscalización hacer el resumen del porqué se iba a fiscalizar...(sic).

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que se le agregara la clasificación de los tres tipos.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió que como tenía la clasificación, sería en fiscalización agregarle por qué se van a fiscalizar. En cuanto a las estadísticas de las recibida, señaló que las pondrían, por año, por institución, si eran entrantes o salientes.

El **presidente** solicitó a la directora interina que esa clasificación la hiciera de una vez porque facilitaría enfocarse en las 5 o 6, que fueran las que tuvieran...(sic), porque a lo mejor de las 90 había 80 que estaban bien.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, añadió: y asumir el compromiso de no esperar a que cerrara el trimestre, si no que mensualmente fuera enviando, porque esas 91 eran complicadas.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que esa tabla les facilitaría la vida, porque podían enfocarse en las que tuvieran situaciones, que si todas las encontraban bien no tenían que hacer nada.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recalcó que ahí iban a encontrar muchos fallecidos por la COVID-19.

El **presidente** pidió que se hiciera lo mismo en dos bloques, la de las 91 y de las 110, hacer la misma estructura de las matrices. “y en el mismo orden como tú las vas enumerando...(sic), se fue, hasta que el informe pudiera tener como aquí, el numerito ahí al lado de forma tal que uno la pudiera hasta sortear”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que le quedaba la pregunta de ¿qué se hacía con esas declaraciones, cuando todo estaba bien que ya se validaron?

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, respondió archivarlas.

Retomando la palabra, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó: ¿“pero se alimenta una estadística que te dice qué proporción de declaraciones juradas regularmente están bien?”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, añadió: “y validó también, porque ella tuvo que ver las 110, y exactamente generaba otro indicador para uno tener una magnitud desde la que se seleccionan como van la clasificación de los hallazgos”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, explicó: “Cuando remito

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

el listado al licenciado le pongo así mismo, le pongo que le estoy completando tantas, diez (10), por ejemplo, van a corrección y quince (15) van a fiscalización”.

El **presidente** estuvo de acuerdo y que le agregara un porcentaje, cuánto representaban del total de las verificadas. “Si nos puede tener eso listo para mañana un palo, entonces Tomasina usted me puede ayudar a enfocarnos en eso, a lo mejor esas fueron las que había y Elsa Catano fue muy certera. Tomaste la idea y se agregó un quinto que fue ese, o sea, piense en todo lo que necesita que nosotros a nivel de tecnología nos...(sic) y Ángela la parte que te decía también de lo que no se hace nada, la parte de la deuda, de los gastos”.

La **Lcda. Ángela Rosario Cepeda**, directora interina de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, dijo que se lo había enviado por correo, que ya lo habían visto...(sic).

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó: “Pero está bien, este no es el escenario, y lo puedes revisar con Mario también, que Mario está al tanto de eso. Para todo eso usa la tecnología para ponernos al día pronto, muchas gracias Ángela”.

Acto seguido, preguntó a sus compañeros si había alguna otra propuesta a la agenda e indicó a la Lcda. Tomasina Tolentino “asumimos el compromiso de que...(sic), esto a lo mejor mientras tu estés allá en tu “cheilon” soleándote...(sic)”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió: “Ustedes van revisando”.

El **presidente** dijo que le enviaría la relación. Que quedaban en la semana de arriba para sacar esas certificaciones. Añadió: “Tengo una propuesta a la agenda, es básicamente esto, lo que conversamos ahorita, es una propuesta y la podemos mejorar, mira el encabezado que me mandó Diana, ¿de qué se trata?, es

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

básicamente que la ley establece que en ausencia de la firma del presidente entra la vicepresidenta o vicepresidente, en ausencia del presidente entra vice, pero la otra firma pareja, que es la del secretario, en ausencia del secretario no tenemos a nadie, entonces lo que estamos provocando es que en ausencia del secretario pueda entrar el miembro 4 y puede entrar después el miembro 5, básicamente es eso Iguemota”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si esa era la modificación.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que si, que era agregar ese tema de último y después en la estructura Diana Belliar y Planificación estructurarán junto a la Secretaría como debía quedar la redacción, pero que básicamente “grosso modo” era eso. “Tomasina ¿tu viste el título que ella puso?”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no.

Retomando la palabra, el **Presidente** señaló a la **Lcda. Tomasina Tolentino** que tomara la idea, que pusiera el título que quisiera.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que iba a ver cómo se pondría para dejarlo asimismo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que inclusive lo revisara también porque ella citaba de dónde salía que...(sic)”.

Al respecto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que el tema sería “propuesta de técnica para sustitución de firma para desembolsos de pago”.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **presidente** comentó: “Pero en esencia es como presidente tiene sustituto que es vice, que la firma del secretario también tenga un sustituto, es algo así, que ante cualquier situación que se presente la institución no se detenga, básicamente sería eso”.

Luego la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: “Es como cuando firman los vocales en ausencia de cualquiera de nosotros, por ejemplo, yo como financiera y ahora firma un vocal de los de la directiva”.

Por último, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, pidió a sus compañeros que levantaran la mano en señal de aprobación de la propuesta de agenda.

Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, con modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.

El acápite 3.1 del tema 3 quedó pospuesto.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 1.º de abril de 2022

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, continuó con el orden de la agenda, y sobre el conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 1.º de abril de 2022, pidió a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la misma.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y procedió a la lectura de lo indicado.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, sugirió que en la decisión n.º DEC-2022-037 relativa a la elaboración del presupuesto para el 2023, le pusieran de

Jans
L.
J.
E.
EP

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

favor, según establece la Ley n.º 10-04 y su reglamento en el artículo 27 que es el que da la normativa y el párrafo I, donde dice que deben de hacer.

En cuanto a la decisión n.º DEC-2022-036, relativa a la aprobación del POA, señaló que se indicara el artículo 19 y su numeral 3 de la Ley n.º 10-04, que habla del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, resumió como quedarían las decisiones indicadas:

Decisión n.º DEC-2022-036, **ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Cámara de Cuentas ajustado a los techos presupuestario, en virtud de lo establecido en el numeral 3, capítulo 19 de la Ley 10-04 y su Reglamento de Aplicación.

Decisión n.º DEC-2022-037, **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el inicio del levantamiento de necesidades para la formulación del presupuesto de la Cámara de Cuentas para el año 2023, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley n.º 10-04, y su Reglamento de Aplicación.

Sobre la decisión DEC-2022-037, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, añadió que si se quería se pusiera la aparte según las instrucciones de la Ley n.º 423-06, que es la que rige la Digepres.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó la ley general de presupuesto y citó: "Según a lo establecido en el artículo 27 de la Ley n.º 10-04, su Reglamento de Aplicación y la Ley n.º 423-06, del presupuesto general del Estado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo porque es donde dice que deben enviarlo luego de que el Pleno lo aprobara.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

De inmediato, el **presidente** externó que si estaban de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Los cinco (5) miembros aprobaron, con modificación, el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 1.º de abril 2022.

3. Tema relativo a Declaración Jurada de Patrimonio:

3.1) *Ponderar y decidir iniciar el proceso de verificación de 110 declaraciones juradas de patrimonio correspondientes al 1.º trimestre 2022*

Continuando con el orden de temas, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la **Lcda. Tomasina Tolentino** si corrigió el número, si eran las 110 o las restantes.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que eran las 110.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que luego sería por las restantes.

De inmediato, el presidente externó a los miembros que si estaban de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-038:

ARTÍCULO UNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Verificación y Fiscalización de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, realizar el proceso de verificación de 110 declaraciones juradas de patrimonio de funcionarios correspondientes al 1.º trimestre del año 2022.

Jans
h.
j.d.
@
ep

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4. Temas relativos a asuntos y eventos Internacionales:

- 4.1) *Designación de participantes para Visita Técnica para Intercambio de Buenas Prácticas, a realizarse en Lima, Perú desde el 25 al 27 de abril 2022, evento organizado por la Contraloría General de la República del Perú y Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores–Olacefs;*
- 4.2) *Solicitud de participación de Daysi R. Olivo Reyes, servidora de esta institución, para su designación como moderadora del Taller de IntoSAINT a realizarse desde el 1 al 3 de junio 2022, evento organizado por la Contraloría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el apoyo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Olacefs. Los gastos de pasaje y estadía estarán cubiertos por la Olacefs;*
- 4.3) *Solicitud de auditoría coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, realizada por la Contraloría General de la República de Chile, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género.*

Abordando el acápite **4.1) Designación de participantes para Visita Técnica para Intercambio de Buenas Prácticas, a realizarse en Lima, Perú desde el 25 al 27 de abril 2022, evento organizado por la Contraloría General de la República del Perú y Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores–Olacefs;** el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, manifestó que quería ir pero tenía demasiadas cosas, que atrasó algunas por la participación en el viaje anterior y como una forma también de distribuir la carga entre todos le gustaría que fueran dos miembros, la Lcda. Tomasina Tolentino y que también podría ser la Lcda. Elsa Catano.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que tenía compromisos, cosas personales y familiares en el país, que realmente no podía para esa fecha. Manifestó que sí le gustaría que fuera un técnico de Planificación y Desarrollo como se iban a ver temas de estructura y procesos creía que podían agregarlo, pero que en su caso no podía.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego, el **Presidente** preguntó a la Vicepresidenta si podría.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que la Lcda. Tomasina Tolentino decía que no podía para esa fecha, que si era algo de estructura y demás se enviara un técnico, que si se podía cambiar el momento de la visita tal vez la Lcda. Tomasina Tolentino lo pudiera contemplar.

En ese sentido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que sería interesante.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no, que de verdad en ese caso tenía compromisos, que prefería que fuera un técnico de Planificación y otro miembro que deseara.

El **presidente** preguntó: "Aunque dice Catano que sea en otro momento, igual...(sic)".

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, explicó que tenía un año complicado, unas vacaciones prevista las que aprovecharía para ir a ver a su hija, que tenía una serie de variables que para ella era complicado y algunos temas personales que atender.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que en su caso pensaba igual, que para el mes de abril estaba complicada, ya que se tenía previsto la entrega del informe al Congreso y otras cosas.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que por eso preferiría, salvo el mejor parecer de sus compañeros, que independientemente de que fueran algunos técnicos era importante que fuera algún miembro. Que se disculparían y verían si podían hacer algún encuentro virtual, que sucedió lo mismo cuando se suspendió el viaje a Colombia que no podían salir con tantas cosas, que hasta que

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

no sacaran el informe no sabrían todo lo que se pudiera generar hasta que el mismo no saliera. Recalcó que se disculparían y después verían si podían hacerlo virtual si se podía un sábado donde no tuvieran compromisos y pudieran recibir todas esas impresiones con ellos.

Más adelante, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que tenían esa tarea de presentar a Compras y demás, así como a Relaciones Internacionales área que había sido el canal oficial.

El **presidente** indicó a la Lcda. Tomasina Tolentino que le diera el seguimiento.

Sobre el particular, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no, que ella coordinó, pero todo se hizo a través de Relaciones Internacionales.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, puntualizó que decía darle el seguimiento para que se hiciera.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, estuvo de acuerdo.

El **presidente** manifestó que si todos estaban de acuerdo con la decisión de la visita favor levantarán la mano en señal de aprobación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó si no se iba a mandar ni siquiera un técnico.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que no, que se pospondría esa actividad para otro momento y tratar de hacerla virtual.

La siguiente decisión fue aprobada a unanimidad:

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-039:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** posponer la participación de la Cámara de Cuentas a la visita técnica a la Contraloría General de la República del Perú, para tratar temas referentes a la fiscalización de los recursos públicos de manera eficiente y el intercambio de buenas prácticas entre las instituciones, a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú, del 25 al 27 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE,** que la encargada del Departamento de Relaciones Internacionales, Yneska Taveras Taveras, realice las gestiones para ver la posibilidad de una reunión virtual.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE,** a la dirección de Auditoría los fines de realizar las gestiones correspondientes.

Respecto al acápite **4.2) Solicitud de participación de Daysi R. Olivo Reyes, servidora de esta institución, para su designación como moderadora del Taller de IntoSAINT a realizarse desde el 1 al 3 de junio 2022, evento organizado por la Contraloría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el apoyo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Olacefs. Los gastos de pasaje y estadía estarán cubiertos por la Olacefs,** el Presidente explicó que era un requerimiento que habían hecho del 1.º al 3 de junio, que si estaban de acuerdo con la participación en ese evento de la Lcda. Daysi Olivo Reyes, favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-040:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la participación de la Lcda. Daysi R. Olivo Reyes, encargada de la División de Desarrollo Institucional de la Cámara de Cuentas, como moderadora del Taller IntoSAINT organizado por la Contraloría del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizarse del 1 al 3 de junio de 2022 en San Juan Puerto Rico con el apoyo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Olacefs.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, que los costos asociados a la participación serán asumidos por la Olacefs.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que los viáticos de bolsillo de la participación sean asumidos por la Cámara de Cuentas conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, al Departamento de Recursos Humanos, a la servidora y al Departamento de Relaciones Internacionales a los fines de los trámites correspondientes.

Pasada la votación, la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, comentó: "y como todo es pago".

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, dijo que creía que se daban unos viáticos de bolsillos cuando se daban esos casos.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, indicó que se aprobaba con lo que conllevaba el viaje. Que la Lcda. Tomasina Tolentino iba a validar y lo que llevara el viaje se aprobaba.

Por último, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, señaló que sería conforme a la política porque si necesitaba lo llevara, porque sabía que había unos viáticos de bolsillo para eso.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Finalmente iniciando el acápite **4.3) Solicitud de auditoría coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, realizada por la Contraloría General de la República de Chile, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo de Igualdad de Género;** el Presidente explicó que básicamente para ese tema era decir si estaban de acuerdo con la aprobación e inclusión de ese tipo de auditoría.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, señaló al Presidente que tenían hasta una fecha para decidir si se iba a participar, que talvez habría que hacer el procedimiento que se hizo días atrás de que Relaciones Internacionales contactara la EFS que coordina ese proyecto y validar si estaban en tiempo de participar.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo e indicó que en ese sentido Relaciones Internacionales iba a contactar a los fines de saber si estaban todavía en plazo manifestarles que estaban de acuerdo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que lo harían condicionado a que fuera posible adherirse como hicieron la vez anterior.

Por último, el **Presidente** estuvo de acuerdo. Externó que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, explicó a la **Lcda. Elsa Peña**, que había que votar por el acápite 4.3 de la solicitud de auditoría coordinada, que el sometimiento de la moción fue aprobar la instrucción condicionada a hacer la consulta para saber si era posible todavía adherirse.

Al respecto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que era que estaba buscando cual era la fecha límite que decía, el día 4, pero verdaderamente condicionarla porque era un tema importante dentro de la igualdad, que estaba de acuerdo con eso y pertenecía a los grupos del país.

Jara
f.
g.
e
el

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, fue aprobada la siguiente decisión a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-041:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la participación de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en la Auditoría Coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, realizada por la Contraloría General de la República de Chile, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo de igualdad de Género, a celebrarse de forma virtual. Condicionada la participación a que se realice indagatoria de si es posible aún adherirse.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que el Departamento de Relaciones Internacionales realice la indagatoria en la EFS sobre la posibilidad de adherirse.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, a la dirección de Auditoría los fines de realizar las gestiones correspondientes.

5. Temas relativos al personal:

- 5.1) *Renuncia de José Aníbal Castro Sánchez, cédula n.º [REDACTED], auditor Financiero de la Dirección de Auditoría, con efectividad al 22/04/2022;*
- 5.2) *Renuncia de Leonel Alfonso Guzmán, cédula n.º [REDACTED] auxiliar de bienes patrimoniales de la División de Contabilidad de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 31/03/2022;*
- 5.3) *Renuncia de Yudian Altagracia Ramírez Diloné, cédula n.º [REDACTED] encargada de la división de Organismos Autónomos y Descentralizados de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 01/04/2022;*
- 5.4) *Conocimiento y ponderación de políticas de beneficios para los colaboradores de la CCRD en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.*

Iniciando el tema 5, el **presidente** indicó que tenían varias renunciaciones para conocimiento e indicó, **5.1) Renuncia de José Aníbal Castro Sánchez, cédula n.º [REDACTED]**

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

██████████ *auditor financiero de la Dirección de Auditoría, con efectividad al 22/04/2022*, que si estaban de acuerdo favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-042:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia del **Lcdo. José Aníbal Castro Sánchez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º ██████████ ██████████ quien se desempeña como auditor financiero de la Dirección de Auditoría de esta Cámara de Cuentas, con efectividad el 22 de abril de 2022, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las Políticas de Desvinculación aprobadas mediante Decisión DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

5.2) Renuncia de Leonel Alfonso Guzmán, cédula n.º ██████████ auxiliar de bienes patrimoniales de la División de Contabilidad de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 31/03/2022. Sobre este acápite el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-043:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia del servidor **Leonel Alfonso Guzmán**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeñaba como auxiliar de Bienes Patrimoniales de la División de Contabilidad de esta Cámara de Cuentas, con efectividad el 31 de marzo de 2022, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las Políticas de Desvinculación aprobadas mediante Decisión DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

El Presidente sobre el acápite 5.3) *Renuncia de Yudian Altagracia Ramírez Diloné, cédula n.º [REDACTED] encargada de la división de Organismos Autónomos y Descentralizados de la Dirección de Análisis Presupuestario, con efectividad al 01/04/2022*; sometió la siguiente decisión la cual fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-044:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia de la servidora **Yudian Altagracia Ramírez Diloné**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien se desempeñaba como encargada de la División de Organismos Autónomos y Descentralizados de esta Cámara de Cuentas, con efectividad el 1.º de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante Decisión DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acápiteme **5.4) Conocimiento y ponderación de políticas de beneficios para los colaboradores de la CCRD en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.** En cuanto a este tema, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, preguntó a la vicepresidenta si le había pasado una observación.

La Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, dijo que se la había dado, que la anotó.

El presidente manifestó que básicamente por comentarios previos de las licenciadas Elsa Catano y Tomasina Tolentino con respecto a la propuesta de la política del bono para el aniversario tenían una situación. Explicó: "Con respecto a si el bono aniversario, Mario, se va pagar a una gente que tenga un mes, al momento del aniversario el que tenga un mes si va a cobrar algo, el que tenga 2, 3, 4 o 5, entonces hay una posición y es que si tiene de 6 a 11 meses que cobre un 50 % y si tiene un (1) año lo cobre completo, esa es una propuesta. La otra propuesta es, y tú me corriges Tomasina, sería a partir de 6, si tiene 6 un porcentaje, si tiene 7 otro hasta que llegue al 100 % cuando tenga un año o más. Entonces esas son como las dos propuestas adicional o diferente a la que teníamos acá en la política; si tiene algún comentario, Maestra y don Mario, en el caso mío me da igual".

La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, preguntó al presidente: "¿Que tú estás haciendo dos propuestas?".

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, respondió que le diera un momento. Dijo que la propuesta de política la observación, por ejemplo, que hacía la Lcda. Elsa Catano, decía...(sic), "bueno no voy a entrar en detalle, o sea, Catano mandó unas observaciones y se aplicaron, pero luego reaccionó le llegó otra idea y decía mira de 3 a 5 un 50 %, de 6 a 11 un 75 % y de un año a más un 100 %; luego me dice que se siente más cómoda si se pone a partir de la mitad del año, o sea que en lugar de iniciar de 3 a 5 meses que inicie de 6 a 11 meses, de 6 a 11 un 50 % y de

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

un año a más un 100 %, o quedarse así como está Don Mario, adelante Catano, Profesora mire cómo era que estaba”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, explicó que de inicio cuando recibieron de Recursos Humanos un correo para que dieran sus observaciones sobre el bono se incluía desde un mes y se aplicaba para ser beneficiado por un bono con motivo del aniversario institucional, y en ese sentido le respondió con algunos controles de cambio, diciendo que una persona con ese tiempo en la institución ni siquiera el período de prueba había agotado. Que como era un bono de aniversario lo correcto sería considerar el personal por lo menos después del sexto mes y sacó a colación que se puso a buscar la decisión del que aprobaron cuando entraron, que no se le pagaba hasta que la persona cumplía el año en la institución, así fue la decisión que sacaron para pagar en mayo del año pasado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “yo estoy de acuerdo que se le dé todo lo que se le dé, pero estoy de acuerdo con esa parte de Elsa, recuerden que hay una probatoria, entonces, que resulta, otra cosa que es chocante para mí, un ejemplo, voy a tomarte a ti, Tomasina, de ejemplo, Tomasina es la encargada, pero qué resulta, Tomasina gana 100,000.00, por decir un salario, pero yo le aumenté a Tomasina y está en prueba el salario, ¿en base a qué yo te voy a dar el bono?, ¿en base al salario que yo le aumenté ahora a Tomasina que tiene dos meses cobrando o en base al salario que ella tenía tres años cobrando?, es una pregunta”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, explicó que en la política decía que el salario a tomar en cuenta era el devengado al momento del pago del beneficio del bono aniversario, “yo sería de opinión que sea al promedio, como aplicaron por ejemplo en la política de...(sic)”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, mencionó: “de una que hicimos, cuando se hizo el cuadrito”.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que sí, que fuera como el promedio.

Retomando la palabra, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó: “Debemos de tener muy en cuenta, si ya tú tienes un año con el aumento del salario debemos de tener muy en cuenta que tener de 2 o 3 meses o de 1 mes, eso digo yo, Tomasina, Mario tú eres el abogado, para ser justo”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que estaba de acuerdo en que fuera el promedio.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, añadió que sería como el promedio anual, “¿del momento del bono aniversario?”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recordó lo que dijo la vicepresidenta, después de la prueba.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que ella pondría, como pasaba para el cálculo de prestaciones laborales, el promedio del salario de los últimos 12 meses, que ahí no había duda de malinterpretación.

El **presidente** estuvo de acuerdo y preguntó a los demás si también lo estaban.

Los miembros respondieron afirmativamente.

Luego, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, puntualizó que se iba con las dos modificaciones, la de la **Lcda. Elsa Catano** de que fuera de 6...(sic).

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó al presidente mostrándole en el documento: “Quita este, y a este ponle 50 %...(sic)”.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **presidente** añadió y la nota ahí de bajo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agregó que el salario a tomar en cuenta sería el promedio de salario de los últimos doce (12) meses. Indicó a la Lcda. Iguemota Alcántara, secretaria general auxiliar, que le avisara para hacer la modificación en la política y en la resolución, que ya estaba listo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino si había puesto el código de la política.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que eso se lo pondría la Lcda. Iguemota Alcántara. Recalcó a la misma que le avisara porque había que modificar ambas cosas, la política y en la resolución.

Acto seguido, el **presidente** suspendió la sesión por tres minutos.

Sesión suspendida por tres minutos.

Retomando la sesión, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, pidió a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la resolución para la aprobación de políticas de beneficios para bono aniversario.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, procedió con la lectura de la resolución n.º ADM-2022-002.

“En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

general auxiliar, Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día siete (7) del mes abril del año 2022, años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º ADM-2022-002
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2022

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana es un órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República necesita elaborar un documento que sirva como marco referencial para regular el beneficio del bono aniversario de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los colaboradores de la institución, para ser recibido el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

ATENDIDO, a que tomando como referencia lo citado anteriormente, es necesario que la Cámara de Cuentas de la República elabore una política de beneficios para los colaboradores de esta Institución, en ocasión del aniversario institucional el día

Jans
h.
e
jo
el

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

veintidós (22) del mes de mayo de cada año, que sirva para darle cumplimiento a la efectiva gestión del pago del bono aniversario a los servidores.

ATENDIDO, a que esta política de beneficios a los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe establecer que, en ocasión del aniversario institucional a celebrarse el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año, será otorgado un bono a todos los colaboradores, a partir de seis (6) meses de haber ingresado a la Institución, con excepción de aquellos servidores que se encuentren en trámite de pensión.

ATENDIDO, a que, de acuerdo con la política de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año, el criterio que se utilizará para otorgar el bono aniversario será el tiempo de servicio en la Institución y, además, el salario a tomar en cuenta será el promedio de últimos doce (12) meses, según el detalle siguiente:

1. De seis (6) meses a once (11) meses, un 50 % de su salario.
2. Un (1) año o más, el 100 % de su salario.

ATENDIDO, a que para ser acreedor de este beneficio el servidor deberá encontrarse activo en al momento del pago del bono aniversario.

ATENDIDO, a que es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Financiera de la Cámara de Cuentas de la República, llevar el control del cumplimiento de los requisitos contemplados en las políticas de beneficios para los colaboradores de esta institución, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República, como órgano de control externo del Estado, puede emitir políticas y normas de aplicación interna de carácter obligatoria, con la finalidad de otorgar beneficios a sus servidores, y así tener un control efectivo del uso de sus recursos para el buen desarrollo organizacional, financiero y administrativo.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTO, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

VISTA, la política de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

Por todas las razones expuestas, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la política de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

SEGUNDO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna, a los fines de que le den cumplimiento a la política de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

TERCERO: NOTIFICAR, como al efecto **NOTIFICA**, la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna, a los fines de que tengan conocimiento de la misma y le den fiel cumplimiento.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración”

Firmado: Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente; Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta; Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, Secretaria del Bufete Directivo; Lic. Mario Arturo Fernandez Burgos, miembro; y Lcda. Elsa Peña Peña, miembro.

Nota: el borrador insertado es el corregido por los miembros.

Concluida la lectura de la misma, el Presidente externó a los miembros que los que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la resolución levantarán la mano en señal de aprobación.

Antes de la votación, la **Lcda. Iguemota Alcántara**, secretaria general auxiliar, manifestó que quería hacer un comentario y expresó que un atendido de la resolución se contradecía con algo de la política, que le daría lectura. “En el atendido después del porcentaje dice: Atendido a que para ser acreedor de este beneficio el servidor deberá encontrarse activo en sus labores al momento del pago del Bono Aniversario; y la política lo que establece es en la página tres, literal b, que el personal deberá encontrarse activo al momento del pago, pero se refiere a activo que no esté en trámite de pensión como ya ustedes efectuaron, pero en la resolución si se deja así hay una contradicción, porque no es lo mismo activo que activo en las labores porque se puede pensar que las personas en licencia no les va a tocar.

Jó
de
Jan
ep

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que se podía quitar, pero en realidad creía que no, porque en realidad una persona que estaba de licencia estaba activa en sus labores.

Luego, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, señaló que sobraba la letra s al final a vista, en la página 2.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que decía vistas y era vista, que se iba a cambiar para corregirle la s, y donde decía activo quitarle en sus labores, que quede activo al momento del pago del bono aniversario, “¿están de acuerdo?”.

Al respecto, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos** dijo: “Para que no haya que modificar la política”.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, recalcó que donde decía activo se quitaría en sus labores, que solo se imprimiría la página 2, corrigiendo la s. Preguntó quién tenía la política definitiva para que la fueran firmando.

Finalmente, el **presidente**, externó que los que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la resolución levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido, fue aprobada a unanimidad la resolución administrativa n.º ADM-2022-002, que aprueba la política de beneficios para los colaboradores de la CCRD en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.

Para documentar la presente acta, agregamos “in extensa” la resolución n.º ADM-2022-002.

(Ver resolución en las siguientes páginas)

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente; Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta; Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo; Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, y Lcda. Elsa Peña Peña, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Governamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día siete (7) del mes abril del año 2022, años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º ADM-2022-002
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2022

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana es un órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República necesita elaborar un documento que sirva como marco referencial para regular el beneficio del bono aniversario de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los colaboradores de la institución, para ser recibido el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

ATENDIDO, a que tomando como referencia lo citado anteriormente, es necesario que la Cámara de Cuentas de la República elabore una política de beneficios para los colaboradores de esta Institución, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año, que sirva para darle cumplimiento a la efectiva gestión del pago del bono aniversario a los servidores.

RESOLUCIÓN ADM N.º 2022-002, que aprueba las Políticas de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.
Página 1 de 3

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la política de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

SEGUNDO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna, a los fines de que les den cumplimiento a la políticas de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el día veintidós (22) del mes de mayo de cada año.

TERCERO: NOTIFICAR, como al efecto **NOTIFICA**, la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna, a los fines de que tengan conocimiento de la misma y le den fiel cumplimiento.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Firmado:


Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente


Lcda. Elsa María Catano Ramírez
Vicepresidenta


Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro Secretaria del Bufete Directivo


Lic. Mario Arturo Fernández Burgos
Miembro


Lcda. Elsa Peña Peña
Miembro

RESOLUCIÓN ADM N.º 2022-002, que aprueba las Políticas de beneficios para los colaboradores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año.

Página 3 de 3

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

A los fines de documentar la presente acta agregamos íntegra la política de beneficios para los colaboradores de la CCRD en ocasión del aniversario institucional el 22 de mayo de cada año, aprobada por el Pleno:



**POLÍTICA DE BENEFICIOS PARA
 LOS COLABORADORES DE LA
 CÁMARA DE CUENTAS DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA, EN
 OCASIÓN DEL ANIVERSARIO
 INSTITUCIONAL EL 22 DE MAYO
 DE CADA AÑO.**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 [07 de abril de 2022]

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 @
 d.
 el
 +
 Jans
 Jans
 Jans
 @

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA		Procedimiento N.º RRHH-PRO-04 Efectivo: marzo
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		Versión: n.º 1 Fecha: Abril 2022
Título	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO BONO ANIVERSARIO SERVIDORES DE LA CCRD	Área de Aplicación: CCRD

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Regular el beneficio del bono aniversario de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para los colaboradores de la institución, recibido en el mes de mayo de cada año.

1.2 ESPECÍFICOS

Establecer los lineamientos y criterios de elegibilidad que regirán el pago del bono aniversario en la Cámara de Cuentas de la República.

Definir el procedimiento a realizar para darle cumplimiento a la efectiva gestión de pago del bono aniversario a los colaboradores.

2. ALCANCE

Todos los colaboradores con seis (6) meses, mínimo, de haber ingresado a la institución, exceptuando:

- ✓ Colaboradores en trámite de pensión.

3. POLÍTICAS

1. Se otorgará un bono a los colaboradores de la institución, el cual será pagado en el mes de mayo, tomando como base el siguiente criterio:
 - a) Tiempo de servicio en la Institución.
2. Para el otorgamiento del citado bono se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de elaboración:	Fecha de última revisión:	Aprobado por:	Página:
1/3/2022	2/3/2022	07 abril 2022	2 de 4

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Procedimiento N.º RRHH-PRO-04 Efectivo: marzo
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	Versión: n.º 1 Fecha: Abril 2022
Título	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO BONO ANIVERSARIO SERVIDORES DE LA CCRD	Área de Aplicación: CCRD

- a) Contar con un mínimo de seis (6) meses de servicio activo en la Institución.
- b) En lo que respecta al personal activo se tomará en cuenta para otorgar el bono aniversario, el tiempo de servicio prestado en la institución con el siguiente criterio:

Tabla de porcentaje a pagar	
Tiempo de Servicio	% pago
De 6 meses a 11 meses	50% Salario
1 año o más	100% Salario

- c) El salario base a tomar en cuenta es el salario promedio de los últimos doce meses.
- d) El personal deberá encontrarse activo al momento del pago.
3. El impuesto sobre la renta generado por este pago será asumido por la institución.

4. PROCEDIMIENTO

- 1- Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera llevar el control del cumplimiento de los requisitos contemplados en la presente política.

Fecha de elaboración:	Fecha de última revisión:	Aprobado por:	Página:
1/3/2022	2/3/2022	07 abril 2022	3 de 4

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 Jans
 H.
 J.
 @
 J.
 @P
 Jans
 ef
 e

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA		Procedimiento N.º RRHH-PRO-04 Efectivo: marzo
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		Versión: n.º 1 Fecha: Abril 2022
Título	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO BONO ANIVERSARIO SERVIDORES DE LA CCRD	Área de Aplicación: CCRD

2- La Dirección de Recursos Humanos elaborará la planilla de pago en concepto de bono aniversario para el personal CCRD, y anexará la documentación de respaldo para el personal que se excluye del pago y remitirá a la Dirección Financiera para la tramitación del mismo a más tardar al 5 del mes de mayo de cada año.

5. APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

La Dirección de Recursos Humanos debe cumplir con los lineamientos descritos en este documento, así como es responsabilidad de:

Pleno de miembros: aprobación de la política.
Dirección Financiera: ejecución del pago.
Auditoría Interna: verificación del cumplimiento de la política.

6. VIGENCIA:

El presente documento entrará en vigor a partir de la autorización del Pleno de miembros.

Aprobado por:


Lic. Janel A. Ramírez Sánchez
Presidente


Lcda. Elsa M. Catano Ramírez
Vicepresidenta


Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo


Lic. Mario A. Fernández Burgos
Miembro


Lcda. Elsa Peña Peña
Miembro

Fecha de elaboración:	Fecha de última revisión:	Aprobado por:	Página:
1/3/2022	2/3/2022	07 abril 2022	4 de 4

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

6. Propuesta de técnica para sustitución de firma para desembolsos de pago

Empezando el último tema, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, manifestó que sobre la propuesta de inclusión de firma para sustituto de la firma de secretaría para aprobación de pago de desembolsos leería algo rápido:

“Dice de conformidad a lo establecido en el inciso 8, del artículo 20 de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas, que establece las atribuciones del presidente y cito: autorizar con su firma todos los documentos que impliquen gastos de conformidad a lo estipulado en el inciso 1 del artículo 21 de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas, que establece las atribuciones del vicepresidente: sustituir temporalmente al presidente en el ejercicio de sus funciones según lo estipulado en el inciso 8 del artículo 19 del Reglamento 06-04, de la Cámara de Cuentas, que establece las demás funciones del presidente y cito: Firmar los cheques y demás documentos administrativos de la Cámara de Cuentas, según lo que establece lo estipulado en el inciso 2 del artículo 21 del reglamento 06-04, de la Cámara de Cuentas que establece las demás funciones del vicepresidente y cito: 2) firmar cheques y demás documentos administrativos en caso de ausencia del presidente de la Cámara de Cuentas en virtud de las facultades que le confiere el numeral 1 artículo 21 de la Ley 10-04; según establece lo estipulado en el inciso 4, artículo 22 del reglamento 06-04, de la Cámara de Cuentas que establece las demás funciones del secretario del bufete Directivo, cito: 4) firmar cheques juntamente con el presidente y el vicepresidente”.

Tomando en cuenta las buenas prácticas de control interno y según establece el requerimiento 15 de la matriz ambiente de control y las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) y cito: 15) está claramente asignada la autoridad en cada unidad organizacional y su suplencia en faltas temporales de tal manera que no se detengan las operaciones por ausencia del titular. Actualmente el proceso de aprobación de firmas de desembolsos se realiza de la siguiente manera, miembro que firma la preaprobación, secretario del Bufete Directivo, miembro que firma la aprobación,

Jans
xi.
d-p
ep
e

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

presidente o vicepresidente en funciones, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto se propone, según solicitud de Presidencia, las siguientes combinaciones de firmas suplentes en ausencia del secretario del Bufete Directivo para desembolso a nivel de pago general, opciones: 1) miembro que firma la preaprobación, miembro 4; y opción 2) miembro que firma la preaprobación, miembro 5, y como miembro que firma la aprobación, en ambos casos siempre estará la firma del presidente o del vicepresidente en funciones.

En resumen, lo que se pretende es completar la firma sustituta en caso de ausencia del secretario, porque la firma sustituta en caso de ausencia del presidente está asignada al vicepresidente y lo que se propone es que en caso de ausencia del miembro secretario puedan ser firmas en sustitución de esta la del miembro 4 o miembro 5, básicamente esa es la propuesta”

Más adelante, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que no tenía inconveniente en que se hiciera un registro de firmas alternas, sin embargo, le gustaría que previamente se tuviera una opinión del área jurídica y del asesor del Pleno porque había que evaluar todo, los riesgos y la normativa. “Al fin y al cabo yo lo que me voy son tres días, el mundo no se acaba en tres días, y además desde ayer le dije que estoy dispuesta a autorizar los pagos que sean necesarios, me lo digitalizan, lo envían, nada pasa, usted estuvo fuera cinco días que es la primera firma, entonces y no pasó nada la Cámara continuó operando, en tres días y máxime previo a Semana Santa donde se han cumplido con todos los compromisos de nómina de impuesto, y bueno, todos los gastos que tienen fecha fija, creo que en tres días no se acaba el mundo, yo prefiero que nos cuidemos y pidamos una opinión al área Jurídica y a nuestro asesor y entonces con eso podamos tomar una decisión pues mucho más sosegada”.

Luego, el **presidente** preguntó a los miembros si tenían algún comentario adicional.

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: “yo estoy de acuerdo en que se haga una consulta Legal, pero ahora mismo, ustedes saben que yo siempre he estado ligada al sector privado, con la pandemia que hubo del COVID en muchas empresas se atrasaron los procesos financieros y de todo tipo de pagos, por qué, porque las dos firmas principales que había en la empresa...(sic) la Covid muchas veces se llevaba a los dos o murió uno y se trancó el juego, yo siempre soy realista, somos hijo de la muerte, para que los juegos no se paren es bueno como dice Tomasina...(sic), no se pierde nada, pero debemos de tener otra firma registrada, a mí no me interesa la mía porque yo tengo muchos problemas y yo firmo en muchos sitios, no me interesa que me registren a mí, entonces, yo considero que deben de tener otra porque cualquier cosa se puede trancar y somos hijos de Dios e hijos de la muerte y miren como muchas empresas tuvieron que pagar muchos intereses y los bancos dieron la facilidad de que se registraran otras firmas, haciendo rejuego, con el primero o con el segundo si estaban ausentes por la COVID, fue por la COVID que sucedió todo, oyeron, fue una consulta que hicieron la Junta Monetaria, los bancos para tener, porque tuvieron problemas con muchas empresas que se trancaron los juegos y no nada más aquí en nuestro país, les estoy hablando a nivel mundial muchas empresas perdieron, o sea que vamos a hacer la consulta, yo considero que yo sé que va a decir que sí por las cosas de que nada, pero es bueno de que sea...(sic), y no nada más porque Janel dice la del presidente y no la de la secretaria, puede ser también que en lugar del presidente cualquier otro que tenga pueda firmar en lugar, lo importante es que no se tranque el juego y se deje abiertas las alternativas, ese es mi parecer dentro de lo que es el criterio de poner otra firma, y yo soy en eso muy abierta, me gustan las cosas así”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, volvió a preguntar si tenían más comentarios. Por último, dio las gracias a todos antes de cerrar, que la propuesta no era por los tres días, porque como bien lo manifestó la Lcda. Tomasina Tolentino iba a estar disponible, que le constaba.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	7 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-008



HORA DE INICIO:	2:20 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	4:38 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó al presidente si estaba de acuerdo con la consulta.

Al respecto, el **presidente** respondió que sí, que estaba tranquilo con eso y le preocupaba que la Lcda. Tolentino se iba esos días, pero fuera del país.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la octava sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 4:38 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****